



## Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Expediente nº: 1168/2024

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Primero.** Visto el Plan Anual de Caza de la Reserva Regional de Caza Saja para la temporada 2024/2025, aprobado por la Orden DES/13/2024, de 15 de abril del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, publicada en el BOC n.º 77 de fecha 22 de abril de 2024, en cuyo Anexo II, que establece la distribución de permisos de caza de recechos de venado temporada 2024/2025, se incluye un permiso de caza para un macho selectivo asignado al Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna y la Junta Vecinal de Coos.

**Segundo.** A la vista de los siguientes antecedentes:

- Providencia de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2024.
- Certificado del inventario de bienes sobre el MUP N° 359 del CUP de 29 de julio de 2024.
- Informe de Secretaría de fecha 29 de julio de 2024.
- Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 29 de julio de 2024.
- Resolución de inicio del expediente de fecha 30 de julio de 2024.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 2 de agosto de 2024.
- Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 2 de agosto de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de un permiso de caza, en la modalidad de rececho, de un venado macho selectivo asignado al Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna en el MUP N° 359 del CUP, convocando su licitación.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento en los términos que figuran en el expediente.

**Tercero.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Quinto.-** Designar a los miembros de la Mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D<sup>a</sup>. Esther Mendiguchía Calleja (Concejala) que actuará como Presidente de la Mesa.

— D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel García Cubino, Vocal (Secretaria del Ayuntamiento).

— D<sup>a</sup>. Melisa Ceballos Rueda (Interventora del Ayuntamiento).

— D. Manuel López de la Calzada, Vocal (Arquitecto Municipal).

— D<sup>a</sup>. Ana María García-Diego Ruiz, Vocal (Técnico de Administración General).

— D<sup>a</sup>. María del Pilar Ezpeleta Hinojal (funcionaria administrativa del





## Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

---

Ayuntamiento) que actuará como Secretaria de la Mesa.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, en Los Corrales de Buelna, documento firmado electrónicamente.

EL ALCALDE  
Fdo.: Julio Arranz Ochoa

ANTE MÍ  
LA SECRETARIA ACCIDENTAL  
Fdo.: Ana María García-Diego Ruiz

